

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Se trató de surtir la notificación a la dirección inmersa en los antecedentes y no fue posible su entrega, razón por la cual en respuesta a la petición realizada por el peticionario **JOSE VICTOR BRITO PEÑARANDA** radicada con No. 20221120085742 del 25 de julio de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200065731 del 26 de julio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor
FABIO CASTRO PAREDES
 Investigador II Carné 7692
 Fiscalía General de la Nación
 Dirección: Avenida Calle 24 No 52 - 01
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación 202252205448441 de la Alcaldía local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20221120085742 del 25 de julio de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) *Solicitud de Información sobre señalización existente y otras características en la KR 8 No 85 -25, para el día 27 de febrero de 2018 (...)*" (sic) para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

Localidad: No. 02 – CHAPINERO // UPZ: EL REFUGIO

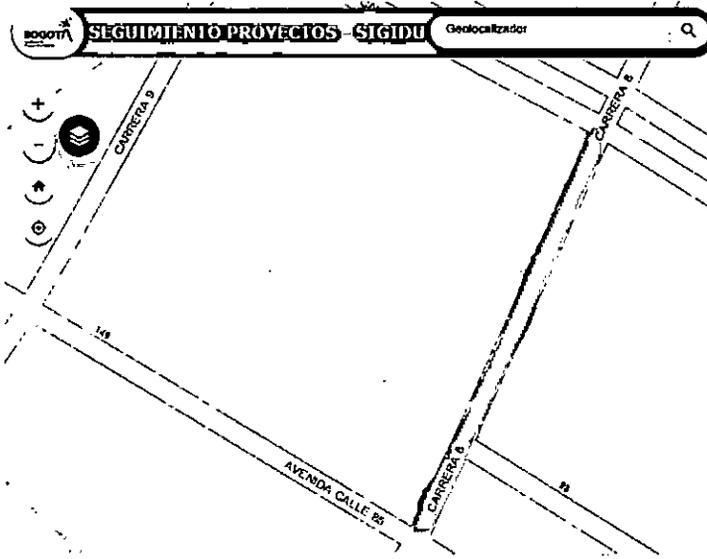
CIV	PK_ID	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS "SITP"	OBSERVACIONES
2000778	142024	KR 8	AC 85	CL 86	V6	NO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Complementando la respuesta 202252205448441 de la Alcaldía local de Chapinero, esta Subdirección informa que, de acuerdo con la verificación efectuada y la visita técnica de inspección visual realizada, la dirección señalada por el IDU corresponde al tramo de la Carrera 8 entre la Avenida Calle 85 y Calle 86, el cual presenta buen nivel de Transitabilidad (Figura 1) motivo por el cual la UAERMV no considera pertinente intervenir dicho tramo.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPAL</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Distribución y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321
 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.umn.gov.co

APIC-FM-003

Página 2 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. POSEDERO Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Figura 1 – Carrera 8 entre Avenida Calle 85 y Calle 86

Ahora bien, respecto a la fecha relacionada **“para el día 27 de febrero de 2018”** (sic) y consultando con su registro histórico, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) realizo actividades de parcheo – bacheo y sellos de fisuras con fecha de terminación de labores el 7 de mayo del 2021, y no realizó actividades de ningún tipo para el tramo mencionado en la fecha citada en el comunicado y reiteramos que actualmente UAERMV no considera pertinente intervenir dicho tramo, ni se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 03/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 30/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
 Revisó: SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada. La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P. 111321
 PBX: (+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40
www.urmv.gov.co

APIC-FM-003

Página 3 de 3